

LICITACIÓN PARA SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA

Valladolid, 17 de marzo de 2026

Referencia: Servicio de auditoría externa (Controlador de primer nivel) para el proyecto: **Impulsando el empleo en sectores clave para dinamizar y repoblar el medio rural.** España Portugal POCTEP. Código de Proyecto: **0495_ RAYAVIVA_2_E.** Programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP 2021-2027). Proyecto cofinanciado por el Fondo de Desarrollo Europeo.

1. OBJETO

Fundación INTRAS anuncia la apertura de un procedimiento de contratación por concurso público para la realización de las labores de control de primer nivel, establecidas en el marco del programa europeo Interreg VI España Portugal (POCTEP) para el proyecto denominado **0495_ RAYAVIVA_2_E Impulsando el empleo en sectores clave para dinamizar y repoblar el medio rural.**

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El período de ejecución del Proyecto se encuentra previsto inicialmente en 30 meses.

El importe de los gastos a verificar inicialmente ascenderá a 271.041,95€

(Financiado en un 75% por Fondos FEDER). La realización de los servicios licitados se llevará a cabo en un plazo máximo de dos semanas desde la fecha en que se entregue la documentación necesaria.

3. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 3.600,00€ (IVA incluido)

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas a criterio económico.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Alicia Calzada a la dirección de correo electrónico: acb@intras.es hasta el 30/03/2026

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 5 días laborables, se publicará en la página web de Fundación INTRAS el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con INTRAS, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004.

La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado de hallarse al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

8. REQUISITOS TÉCNICOS

La entidad seleccionada tendrá que estar inscrito en el ROAC como ejerciente.